



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Miércoles, 8 de noviembre de 1967

Núm 257

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente cuando los Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL deberán poner un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá a disposición del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán de su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.239

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Jacinto Ruiz de Jorge la instalación y funcionamiento de mostrador frigorífico en calle Glorieta de Velázquez, sin número, con 1 motor de 0'75 CV de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1967. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 5.239

Habiendo solicitado don José Ruiz Morte y otro la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil en avenida Madrid, número 24, con 7.000 litros de capacidad total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1967. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 5.373

Habiendo solicitado la Superiora Cirterciense de Santa Lucía la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil en carretera Valencia, sin número, con 5.000 litros de capacidad total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 5.373

Habiendo solicitado don Benito Falcón Bascuas la instalación y funcionamiento de taller de carpintería mecánica en calle Escuela, 8 (barrio Casablanca), con 3 motores de 5 CV de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30

de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 5.270

Delegación de Industria

Adquisición de terrenos con destino a las estaciones de reconocimiento de vehículos

Se solicitan ofertas para la adquisición de un terreno de 5.000 a 7.000 metros cuadrados de superficie situado en un radio no superior a 5 km. de la capital, próximo a carretera principal (preferible que linde con aquella) y con facilidad para dotarlo de agua y energía eléctrica.

El tramo de carretera lindante deberá ser recto en tramos contiguos de 500 metros y sin cambio de rasante en ninguno de ambos lados. El nivel del terreno será sensiblemente igual que el de la carretera.

Las proposiciones deberán acompañar plano de situación con respecto a la capital y plano del terreno ofrecido a escala mínima 1:2.000 así como precio por metro cuadrado y precio total del mismo, así como cualquier otra circunstancia o modalidad que estime oportuna el ofertante.

El plazo de admisión de ofertas se fija en quince días.

Zaragoza, 24 de octubre de 1967.— El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 5.483

Dirección General de la Vivienda

Resolución

Firme la resolución de este Ministerio de 1 de febrero pasado, recaída en el expediente sancionador número 25 de 1966, procede que por don Julián Herrero Madrid, contra quien ha sido seguido, se dé cumplimiento a la misma.

En consecuencia, se requiere al expresado señor Herrero Madrid para que presente en el plazo de quince días, en las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza, o remita, a su elección, a la Secretaria General de esta Dirección papel de pagos al Estado por importe de la multa impuesta, en la precitada resolución, de 30.000 pesetas.

En caso contrario se procederá a la exacción de la referida sanción por la vía de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 18 de febrero de 1960.

Madrid, octubre de 1967. — El Director general, Enrique Salgado.

Núm. 5.271

Distrito Minero

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que el "Boletín Oficial del Estado" número 189, de fecha 9 de agosto último publica la suspensión del derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en el perímetro que indica, comprendido en las provincias de Navarra, Zaragoza y Huesca, habiéndose publicado corrección de erratas relativas al perímetro afectado en los "Boletines Oficiales del Estado" números 197 y 213, de fechas, respectivamente, 18 de agosto y 6 de septiembre últimos.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, octubre de 1967. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 5.449

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 40 de 1967, seguidos por débitos de salarios a instancia de María del Carmen Ibáñez Monzón y otros, contra "Artesanías Selán", se sacan a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el derecho de traspaso del local que ocupa la empresa en Utebo, en paseo de Berbegal, 4 antiguo y 20 actual, valorado en pesetas 120.000.

Se señala para la celebración de dicha subasta el próximo día 25 de noviembre, a las once horas, en la Sala-Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, formulándose las siguientes advertencias:

1.º Que los licitadores que deseen participar en la subasta deberán consignar previamente el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.º Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.450

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E-49 de 1967, seguidos por salarios a instancia de Salvador Luengo Bautista, contra Pablo Azuara Carrasco, he acordado la venta en tercera pública de los bienes que a continuación se indican:

Una secadora para ropa, eléctrica, marca "Wester Hermani", tipo 400, de 125 voltios, valorado en 4.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico, marca "Hogel", valorado en 5.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 25 de noviembre, a las once horas, en la Sala-Audiencia de esta Magistratura, hallándose los bienes

depositados bajo la custodia de doña Guillermina Solís, en la calle Unceta, número 99.

Se advierte a los licitadores que habrán de consignar previamente el 10 % de los bienes sobre los que deseen pujar.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.451

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 76 de 1967, seguidos a instancia de Emilio Sancho Maisanava y otros, contra "Industrias Espuelas", por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una sierra de cinta, de 80 centímetros, marca "Sagrera", de Sabadell, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, sin marca. Valorado en 20.000 pesetas.

Una máquina tupo, tipo "Misil", de la Casa Corcuera, sin número visible. Valorado en 30.000 pesetas.

Un torno automático, para trabajar madera, de la Casa Genini, de Bergamo (Italia), número de matrícula o patente 678, con motor eléctrico acoplado de 5 HP, sin marca ni número visible. Valorado en 225.000 pesetas.

Una máquina tupi, marca "Sagrera", de Sabadell, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, sin marca. Valorada en 5.000 pesetas.

Una prensa de 50 toneladas métricas, marca "Ulecia", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, sin marca. Valorada en pesetas 100.000.

Una máquina semiautomática, para clavar cepillos, marca "Esto", sin número visible, con dos motores eléctricos acoplados de 1 HP cada uno, sin marca. Valorada en 250.000 pesetas.

Un torno mecánico, para trabajar metales, de 800 milímetros entre puntos, sistema revólver, completo, sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, sin marca. Valorado en 7.000 pesetas.

Dos tornos automáticos, para trabajar madera, marca "Genzor", sin número visible, con 3 motores eléctricos acoplados a cada uno de ellos, con fuerza total de 7 HP por cada torno, sin marca. Valorados en 150.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 25 de noviembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José Luis Espuelas Blasco, en Zaragoza, carretera Logroño, kilómetro 7,300, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.452

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E-59 de 1967, seguidos contra Miguel Orús Broto, por débitos de salarios, se sacan a segunda pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina para hacer esmalte, marca "Comap", con motor acoplado de 2 HP "Siemens", valorado en pesetas 24.000.

Un molino para triturar clorofobia y resina, funcionando a transmisión. Valorado en 10.000 pesetas.

Una bomba accionada a mano para extraer líquido de los bidones, con soporte de hierro y 2 ruedas, marca "Ideal". Valorada en 2.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la misma el próximo día 25 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de esta Magistratura, hallándose los bienes depositados en Villanueva de Gállego (Avenida del Ferrocarril), bajo la custodia de don Miguel Orús Broto.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajados en un 10 por 100 y que deberán consignar previamente los licitadores el 10 % de la tasación de los bienes sobre los que deseen licitar.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.426

6.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Maluenda y Olvés, como prolongación del de Calatayud a Maluenda, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Sexta Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Sexta Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Maluenda y Olvés y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 30 de octubre de 1967. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

SECCION SEXTA

Núm. 5.416

AGÓN

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el siguiente documento, pu-

diendo presentar los vecinos en contra del mismo las reclamaciones que estimen convenientes: Modificaciones de la Ordenanza de sanidad veterinaria.

Agón, 27 de octubre de 1967. — El Alcalde ejerciente, Tomás Gracia.

Núm. 5.446

BISIMBRE

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el siguiente documento, pudiendo presentar los vecinos en contra del mismo las reclamaciones que estimen convenientes: Modificación a la Ordenanza de sanidad veterinaria.

Bisimbre, 30 de octubre de 1967. — El Alcalde, Víctor Carranza.

Núm. 5.378

EL BURGO DE EBRO

Por don Manuel Vargas Arce, vecino de Zaragoza, en su nombre y representación y de su hermano político don César Viamonte Diaus, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de una granja avícola y su funcionamiento, en terrenos de su propiedad, con emplazamiento en el paraje "Ramo Alto", en la parcela 122 del polígono 1 del Catastro topográfico parcelario del Burgo de Ebro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro, 27 de octubre de 1967. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 5.412

FUENTES DE EBRO

Previa autorización del Distrito Forestal de la provincia, se anuncia tercera subasta para el aprovechamiento de pastos de los montes "El Común", número 173 a), y "Valdepu y Espeñaciegos", número 173 b).

El nuevo tipo de tasación se ha fijado, para el primero, en 182.500 pesetas, y para el segundo, en 34.000 pesetas, subsistiendo las restantes condiciones que fueron anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 186, de 14 de agosto último.

Dada la urgencia que requiere la adjudicación de dichos aprovechamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil al en que se cumplan ocho días, también hábiles, del en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Fuentes de Ebro, 30 de octubre de 1967. — El Alcalde, Martín Sánchez.

Núm. 5.444

HERRERA DE LOS NAVARROS

Con autorización de la Superioridad se anuncian por tercera y última vez las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, para el año forestal de 1967-68, las que tendrán lugar en este Ayuntamiento el día 5 de diciembre próximo:

A las once horas: Maderas y leñas del monte "El Pinar", con la baja del 20 por 100. Tasación: 109.080 pesetas. Precio índice: 136.350 pesetas.

A las doce horas: Espliego de los montes "El Común", "Dehesa de Luquillo" y "El Pinar", con la rebaja del 20 por 100. Tasación: 7.200 pesetas.

Regirán todas las demás condiciones del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 197, del 28 de agosto último.

Herrera de los Navarros, 31 de octubre de 1967. — El Alcalde, Rogelio Bernad.

Núm. 5.413

LAS CUERLAS

Por plazo reglamentario y para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Expediente de suplemento de crédito.

Ordenanza de sanidad veterinaria. Modificación Ordenanza del cementerio municipal.

Las Cuerlas, 27 de octubre de 1967. El Alcalde, Feliciano Rubio.

Núm. 5.410

MONEVA

Por los plazos y a efectos reglamentarios quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, pudiendo presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen justas y convenientes.

Cuenta general del presupuesto.

Cuenta de administración del patrimonio.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Expediente de suplementos y habilitación de créditos 1966.

Ordenanza de sanidad veterinaria. Moneva, 26 de octubre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.290

PEDROLA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de los pastos de "El Bayo" y "Huerta Nueva" durante el quinquenio de 1968-1972, ambos inclusive, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda éste expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

de no presentarse reclamaciones, o en su caso, resultas éstas, se admitirán proposiciones redactadas con arreglo al modelo que al final se indica, reintegradas con timbre de 6 pesetas y sello de la "Munpal" de 25 pesetas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y horas de once a trece los días laborales, en esta Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a la doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan los veinte reglamentarios para su presentación y admisión.

Pedrola, 21 de octubre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D..... mayor de edad, de estado ... profesión vecino de; con domicilio en la calle número

provisto del documento nacional de Identidad número clase; expedido en..... el..... de..... de 196... enterado de las condiciones bajo las cuales ha de arrendarse en pública subasta el aprovechamiento de los pastos de "El Bayo" y "Huerta Nueva" durante el próximo quinquenio de 1968-1972, ambos inclusive, las acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (escrito en letra y en guarismos).

(Lugar, fecha y firma).

Núm. 5.367

TARAZONA

Por acuerdo municipal y autorizada por el Distrito Forestal de Zaragoza, se anuncia la subasta de 3.411 pies de pino silvestre de Moncayo, con 1.102 metros cúbicos de madera y 373 estéreos de leña gruesa, 18 por 100 de corteza, tasación en alza de 747.580 pesetas y precio índice de 934.475 pesetas.

El plazo licitatorio será de veinte días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en la última de las publicaciones oficiales en que deba aparecer, en esta Secretaría y horas de nueve a doce.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al último del plazo anterior.

La fianza provisional será del 5 % del tipo de licitación y la definitiva del 10 por 100 sobre el precio de remate.

El pago del aprovechamiento se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación definitiva.

Caso de resultar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda, con los mismos tipos de licitación, una vez transcurridos diez días hábiles a contar de la fecha en que hubiere correspondido celebrar aquélla, en el mismo lugar y hora.

Tarazona, 27 de octubre de 1967. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta de 3.411 pies de pino silvestre del monte Dehesa del Moncayo, con un volumen de 1.102 metros cúbicos, las acepta y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas; haciendo constar que el destino que ha de darse a estos productos es el de.....

(Fecha y firma).

Núm. 5.335

T A U S T E

Conforme determina la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, expediente de ampliación de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1967.

Tauste, 26 de octubre de 1967. — El Alcalde, Antonio Jaraute.

Núm. 5.440

TORRELLAS

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia concurso-subasta para la adjudicación del local inmueble, propiedad del Ayuntamiento, sito en la calle Puente Lavalle, para el año 1968.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría durante ocho días, pasados los cuales, subsanadas las que puedan formular, se celebrará a los veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las plicas se recibirán hasta media hora antes del acto, en la Secretaría municipal, y el acto, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, a las diez de la mañana.

Las características son: Salón de 408 metros cuadrados para ser destinado a espectáculos o similares. El tipo de tasación en alza será de pesetas 10.000. La fianza provisional será de 300 pesetas, y la definitiva de 600 pesetas.

Si quedase desierto se celebrará nuevo acto ocho días después, sin practicar nuevos anuncios, en la misma hora y local, y bajo las mismas características.

Torrellas, 30 de octubre de 1967. — El Alcalde, Félix Sánchez.

Núm. 5.439

U T E B O

Habiendo solicitado don Angel Faure Calvo, mayor de edad, de esta vecindad, la pertinente licencia municipal para instalar un molino de piensos, con emplazamiento en la Torre "Faure", de Utebo, en el barrio Malpica, sin número de gobierno.

Se abre información pública por término de diez días durante los cuales serán oídos los vecinos más in-

mediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, artículo 4.º de la instrucción de 1963, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento general y de cuantos pueda interesar, a sus efectos.

Utebo, 30 de octubre de 1967. — El Alcalde, Mariano Mesonada Picapeo.

Núm. 5.437

U T E B O

Habiendo solicitado la S. A. "El Aguila", con domicilio social en Madrid (calle Vara del Rey, número 7), a través de su Director-Gerente en esta plaza don José-Luis Montesinos Sánchez-Real, la pertinente autorización para la instalación de recepción y almacenamiento de fuel-oil y gas-oil en la fábrica de cerveza emplazada en este término municipal de Utebo y situada en la carretera nacional 232, kilómetro 146,5.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 de Decreto de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.º de la instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y de cuantos pueda interesar, a sus efectos.

Utebo, 30 de octubre de 1967. — El Alcalde, Mariano Mesonada Picapeo.

Núm. 5.436

U T E B O

Habiendo solicitado don Manuel Hajar Alegre, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza (calle Emilio Alfaro, número 9, segundo, segunda puerta), la pertinente licencia para instalar una granja coturnicola, habiendo de colocar motores eléctricos y resistencias para calefacción, que suman un global de 5.000 W, con emplazamiento en torre Los Llanos de Utebo.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 de Decreto de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.º de la instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento general y de cuantos pueda interesar, a sus efectos.

Utebo, 30 de octubre de 1967. — El Alcalde, Mariano Mesonada Picapeo.

Núm. 5.435

U T E B O

Habiendo solicitado don Sotero Morin Martinez, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza (calle de Sanguis, número 13, primero), la pertinente licencia para instalar una industria de aserrar madera, con emplazamiento en local y terrenos de su propiedad, en el barrio de Malpica, sin número de gobierno, de Utebo.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 de Decreto de 30 de noviembre de 1961, artículo 4.º de la instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento general y de cuantos pueda interesar, a sus efectos.

Utebo, 30 de octubre de 1967. — El Alcalde, Mariano Mesonada Picapeo.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 5.425

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 150. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna

Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don José-Luis Ruiz Sánchez y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de octubre de 1967. Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos incidentales, tramitados en esta segunda instancia en grado de apelación y procedentes del Juzgado de primera instancia de Calamocha, en los que son partes: de una, como demandante y apelada, doña Pilar Villuendas Beltrán, mayor de edad, viuda, vecina de Barrachina (Teruel), la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don Juan Guelbenzu Romano, bajo la dirección del Letrado don Juan-Antonio Aragüés Naudín, y de otra, como demandados y apelantes, don Nicasio López Casamayor y su esposa, doña Francisca Paricio Laguna, mayores de edad, vecinos de Calamocha, representados por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, bajo la dirección del Letrado don Ignacio Marquinez Marina, siendo también demandada doña Marceliana Casamayor Lagunas, mayor de edad y que no ha comparecido ante este Tribunal, sin que tampoco lo hiciera ante el Juzgado, siéndole notificadas las resoluciones en los estrados conforme a lo ordenado en la Ley Procesal Civil; y es objeto de los presentes autos ejecutivos la reclamación de cantidad por el no pago de letras aceptadas y que fueron protestadas,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la parte demandada ejecutada, contra la sentencia que, en primera instancia, con fecha 28 de abril próximo pasado y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el señor Juez de primera instancia de Calamocha, debemos confirmarla y la confirmamos en todos y cada uno de sus pronunciamientos; y sin hacer especial pronunciamiento de condena en cuanto a las costas causadas en el recurso. A su tiempo, y con certificación de la presente, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — José-Luis Ruiz Sánchez. — Ricardo Mur Linares. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida doña Marceliana Casamayor Lagunas, extendiendo y firmo la

presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.475

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 42 de 1967, a instancia de "Finanzauto", S. A., representado por el Procurador señor Juste, contra don Jesús Romeo Lázaro, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el vehículo que después se reseña, subasta que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre próximo y hora de las once, en la sala-audiencia.

Un tractor marca "Barreiros", de 52 HP, matrícula de Zaragoza 8.378. Tasado en 85.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del precio por que se anuncia.

Dado en la inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Magistrado Juez, Luis Arrazola García.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.327

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 344 de 1967 se tramita expediente de declaración de herederos de don Antonio Leonar Gómez, solicitado por su hermano don Nicolás Leonar Gómez, para sí y para el resto de los hermanos llamados Benita, María del Carmen y Adoración Leonar Gómez, por haber fallecido el causante en estado de soltero y, por tanto, sin descendencia legítima, habiéndole sobrevivido únicamente sus precitados herma-

nos, y es por lo que se hace saber la incoación del antedicho expediente, para que todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados hermanos, puedan comparecer en el expediente en término de treinta días, para alegar lo que les conviniere, con apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar, de no hacerlo.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 5.371

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 358 de 1966 que se reseñará, se ha dictado por este Juzgado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 16 de octubre de 1967. — Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por "Comercial, Cartié", S. L., domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Orencio Ortega Frisón y dirigida por el Letrado don Francisco Iranzo Villacampa, contra herencia yacente o herederos desconocidos de don Francisco Lapuente Viamonte, declarados en rebeldía, sobre reclamación de pesetas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados herencia yacente o herederos desconocidos de don Francisco Lapuente Viamonte y con su producto entero y cumplido pago a la entidad ejecutante "Comercial Cartié", S. L., de la cantidad de 186.207,50 pesetas, importe del principal, más intereses legales desde la fecha del protesto hasta la en que el pago tenga efectividad y costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a los ejecutados".

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, doy el presente en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Martín Tenías. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.405

JUZGADO NÚM. 5

*Cédula de notificación
y requerimiento*

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 5 de los de Zaragoza, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria número 112 de 1967, del sumario seguido bajo el número 111 de 1967, sobre apropiación indebida, contra Luis Ramón Murillo, de cuarenta y cinco años, hijo de Carmelo y de Trinidad, soltero; jornalero; natural y vecino de Zaragoza (últimamente en calle Menéndez Pelayo, 46), y cuyo paradero actual se desconoce, se le notifica al mismo, a sus efectos, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de dicha ciudad, en sentencia número 382, su fecha 16 de agosto último, fue condenado, como autor responsable de un delito de apropiación indebida, a la pena de dos meses de de arresto mayor, accesorias, costas procesales y tasas judiciales, así como a que abone a José-Maria Monterde Millés la cantidad de 2.575 pesetas como indemnización de perjuicios, a cuyo abono se le requiere.

Y para su aplicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.278

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de notificación
y requerimiento*

El señor Juez municipal de este Juzgado en providencia de hoy dictada en juicio de faltas núm. 508 de 1967, sobre escándalo por embriaguez, contra Luis Cantín Mingarro, de 38 años, soltero, sin profesión; hijo de Daniel y de Alejandra; natural de Zaragoza, en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.^a C.), pesetas 20.

Por derechos (artículo 28-1.^a), 200.

Por derechos ejecución (art. 29), 30 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.^a-1.^a), 15.

Multa, 1.000 pesetas

Reintegros, 35 pesetas.

Póliza Mutual Administración Justicia, 25 pesetas.

Total, 1.325 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Luis Cantín Mingarro, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la precedente tasación, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario Julián Prieto.

Núm. 5.379

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de notificación
y requerimiento*

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia de hoy dictada en juicio de faltas 405 de 1967, sobre estafa y hurto, contra Alfonso Lobo Moreno, de 27 años, hijo de Alfonso y Eusebia, natural de Navafria (Segovia), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta capital (Coso, número 7, pensión), ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.^a C.), pesetas 20.

Por derechos y previas (art. 28-1.^a), 115 pesetas.

Por derechos exhortos (artículo 31), 75 pesetas.

Por derechos citación (artículo 14-1.^a), 20 pesetas.

Por derechos ejecución (art. 29), 30 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.^a-1.^a), 16.
Póliza Mutual Administración Justicia, 25 pesetas.

Honorarios perito, 100 pesetas.

Indemnización, 1.700 pesetas.

Reintegros, 77 pesetas.

Total, 2.178 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Alfonso Lobo Moreno, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la precedente tasación, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de veinte días de arresto que le ha sido impuesta, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 5.284

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifico: Que en los autos de juicio de cognición número 417 de 1967, que se tramitan a instancia del Procurador don Tomás J. Malfey Alcaine, en representación de don José Used Ambroj, contra "La Esperilla" (fábrica de harinas), recayó sentencia que, en su parte dispositiva, es como sigue:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de la una, como demandante, don José Used Ambroj, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Tomás Malfey Alcaine y defendido por el Letrado señor Vitoria Garcés, y de la otra, como demandado, "La Esperilla", S. A. (fábrica de harinas), domiciliada en Villanueva de Alcarde, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Used Ambroj, representado por el Procurador señor Malfey Alcaine, contra "La Esperilla", sociedad anónima (fábrica de harinas), en la persona de su representante legal, debo condenar y condeno al citado demandado a que pague al actor la cantidad de 21.658'90 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, con expresa imposición de costas a dicho demandado.

Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dicha demandada, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la localidad de Villanueva de Alcarde, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 5.401

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 412 de 1967 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 26 de octubre de 1967. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, sustituto Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Vicenta García García, como denunciante, y Purificación Hernández Jiménez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Purificación Hernández Jiménez, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización a la perjudicada en la cantidad de pesetas 1.300 e imponiéndole las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante y denunciada por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 5.403

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 629 de 1967 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 27 de octubre de 1967. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, sustituto Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel López Martínez, como denunciante, y Werner Klaus Ulrich, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Werner Klaus Ulrich, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 251 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en la cantidad de pesetas 1.850 e imponiéndole las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.387

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 1.965, expedida por la Agencia urbana número 1 ("Delicias"), se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde

la publicación del presente anuncio se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 30 de octubre de 1967.— El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Núm. 5.469

COMUNIDAD DE REGANTES
de GARRAPINILLOS

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del próximo noviembre, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en el domicilio social (casa de San Pascual, Garrapinillos), para tratar de los siguientes asuntos:

Lectura del acta de la Junta anterior.

Examen de la memoria semestral del Sindicato.

Examen y aprobación de los presupuestos para el próximo año 1968.

Ruegos, preguntas y proposiciones. Garrapinillos, 31 de octubre de 1967. El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.468

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA ACEQUIA DEL CASCAJO
DE GRISÉN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general de Comunidad para el día 10 de diciembre próximo, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, advirtiendo que en ésta se adoptarán acuerdos sea cualquiera el número de los que concurren, caso de no poder celebrar aquella por falta de asistentes.

Grisén a 2 de noviembre de 1967.— El Presidente, A. Capapé.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones